



RESOLUCION N. 618

24 AGO 2018

Por la cual se convoca a elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, CONCRETAMENTE LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 47 DEL ACUERDO No. 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Número 027 del 25 de abril de 2002, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad de Pamplona, en el Artículo 45, establece que cada Facultad tendrá un Consejo con capacidad decisoria en asuntos de carácter académico y administrativo.

Que uno de los integrantes del Consejo de Facultad, como lo establece el Artículo 46, literal d) ibidem,

“Un (1) estudiante regular de la respectiva Facultad, con matrícula vigente, elegido por los estudiantes regulares de la misma mediante el voto universal y secreto, para un período de dos (2) años, de conformidad con el reglamento que para el efecto expida el Consejo Académico. El representante de los estudiantes tendrá un suplente quien lo reemplazará en su ausencia temporal o definitiva”.

Que, en sesión del 15 de Agosto del año que avanza, según consta en el Acta Número 14 suscrita por el Consejo de la Facultad de Ciencias Básicas se socializó el cronograma de actividades para realizar el procedimiento administrativo, por el cual se convoca a elección del representante de los estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Básicas.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas a través de correo electrónico con fecha 16 de Agosto del año que avanza remitió comunicación al Sr. Rector (E), informando que al Representante de los Estudiantes **KEVIN JAHIR RIVERA VILLAMIZAR**, ante el Consejo de Facultad se le venció la Representación ante el Consejo de Facultad.

Que, por lo anterior el Consejo de Facultad aprobó el siguiente cronograma para realizar dicho proceso:

Fecha de inscripción de los candidatos	27 al 31 de Agosto de 2018
Verificación de requisitos	3 de Septiembre de 2018
Publicación de listado definitivo de candidatos	5 de Septiembre de 2018
Socialización de propuestas	6 de Septiembre de 2018
Jornada de Votación	7 de Septiembre de 2018
Publicación de resultados	10 de Septiembre de 2018
Reclamaciones por parte de los candidatos ante el Consejo de Facultad	11 de Septiembre de 2018
Publicación de resultados definitivos	13 de Septiembre de 2018



1618

Que, de conformidad con lo ordenado en el artículo 47 de este estatuto, "En caso de vacancia definitiva de uno de los miembros elegidos, el Rector convocará a elecciones en un término no mayor a treinta días para elegir al miembro correspondiente para un nuevo periodo".

Que, en concordancia con lo anterior, se requiere convocar a la elección del Representantes de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, conforme al cronograma y en las fechas previstas por el mencionado Consejo.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Básicas con el propósito de elegir su representante ante el Consejo de Facultad, en los términos establecidos en el Estatuto General y de acuerdo con el cronograma aprobado en sesión del 15 de Agosto de 2018.

PARÁGRAFO 1.- La inscripción de los candidatos, previa verificación de los requisitos estipulados en el Artículo 46 literal c) del Estatuto General con la Oficina de Gestión del Talento Humano, se efectuará en la Facultad de Ciencias Básicas, en el periodo comprendido entre el 27 al 31 de Agosto del año que avanza.

PARÁGRAFO 2.- La Elección se efectuará el día 7 de Septiembre de 2018, en el horario comprendido entre las 8:00 a las 16:00 horas.

PARAGRAFO 3: La acreditación de los requisitos de inscripción la realizará el Decano de la Facultad a través de solicitud elevada a la Oficina de Admisiones Registro y Control de ésta casa de estudios.

ARTICULO SEGUNDO: Las mesas de votación estarán ubicadas en la Facultad de Ciencias Básicas en la sede principal de la Universidad de Pamplona.

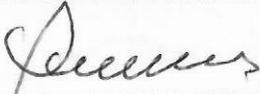
ARTICULO TERCERO: Deléguese al Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, para la organización y realización de dicho proceso.

ARTICULO CUARTO: Copia de la presente Resolución remítase a Vicerrectoría Académica y a la Facultad de Ciencias Básicas y

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

24 AGO 2018


OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Rector (E)

V. B. Enrique Cabeza Herrera Facultad de Ciencias Básicas

V.B José Vicente Carvajal Sandoval, Director Oficina Jurídica

V. B. Ludy Marcela Lizcano Caicedo, Profesional Universitario. Oficina Jurídica